

TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA VIII – N° 25

(Antes Ordenanza 3397/24)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Arts. 1/7	Texto original
Art. 8	De forma.

Observaciones:

- 1- Se aplicó las reglas generales del lenguaje y de Técnica Legislativa actual.
- 2- En el texto definitivo se sustituye los verbos “Dispóngase”, “Invítese”, “Crease”, por “Se dispone”, “Se invita”, “Se crea” a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 3- En el Artículo 1, se suprimen las comillas que encierran a la expresión “feria ambiental”,
- 4- En el Artículo 3, se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la Técnica Legislativa Actual, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos.
- 5- En el Artículo 8 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.